

N. 4.

En virtud de lo mandado acompañó la
 Nota de lo que he recaudado en el presente mes de
 Noviembre de los Intereses del Fisco de la Extingu-
 guida Inquisición con deducción de los gastos q.^e
 he hecho por orden Superior de este Dinero. En
 su vista se sirva V. E. disponer del Saldo con arreglo
 a lo dispuesto. De las Buenas Memorias q.^e ad-
 ministró no se ha cobrado nada.

N. S. que al. m. a. Lima y Noviembre. 27. de
 1821.

Carlo Lisperg

SF-DGC

CASA: 1

DOC: 30

FOL: 2

Don
 D. D. Manuel Villarán
 Director de Cens. y Obras Pías.

*Nota de lo cobrado y gastado en el presente mes de Noviembre
de los Intereses del Fisco de la Extinguida Inquisición a Saber:*

P. 1745 p. recaudas de varios Deudores a dho Fisco por
Causa de Pedidos de var. principales q. reconoce. . . 1.745,0

A deducir:

P. 30. p. importe de 3. Chapas para las Puertas
de la Oficina q. se va a exigir en las que
antes estaba la Audiencia. 30,

P. 10. p. de 7. Alcabalas id. 10,

P. 4 p. 4 r. de 3. Pasadores id. 04,4

P. 4 p. 2 r. de un Carpintero por su trabajo
y para Clavos. 04,2

P. 116 p. 2 r. que van gastados en la Compostura
del cano de las Pilas de las Casas del
Exting. Fisco de la Inquisición mandado
refaccionar p. Orden Sup. cuya obra
fue justificada p. el Alfr. Fonta-
nero May. D. Juan de Herrera en 150 p.
y segun lo que falta que hacer, es re-
gular lo que a esta Cantidad. 116,2

P. 1.580,0

Quedan líquidos para exigir con arreglo a lo mandado, los diez y
quincecientos ochenta pesos p. dho. de las Plenas Memorias de mi
Cargo, ni se ha cobrado ni pag. cant. alguna. Lima y Noviembre 24. de 1821.

Carly Lisbon